

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
CUDAP: EXP-UNC: 48731/2014 y anexos

CÓRDOBA, 17 ABR 2015

VISTO

- El expediente de referencia en el cual se autoriza por R.H.C.D. N° 1455/2014 el dictado del Curso de extensión "EVALUACIÓN DE SALUD COLECTIVA SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS RURAL" "CAMPAMENTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MONTE MAÍZ", organizado por la Cátedra de Clínica Pediátrica y llevado a cabo desde el 28 al 30 de octubre de 2014 en la Localidad de Monte Maíz (Provincia de Córdoba) y;

CONSIDERANDO:

- Que, del Curso de extensión realizado se dio información a los medios de comunicación de los datos recolectados, emitiendo conclusiones que carecen de asidero científico alguno;

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas no autorizó la realización de un Trabajo Científico;

Que, dicha actividad de extensión carece de la aprobación de Comité de Ética alguno, imprescindibles para este tipo de tareas, según lo expresa la legislación vigente;

Que, los instrumentos utilizados (encuestas) carecen de validación científica;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16/04/2015 se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

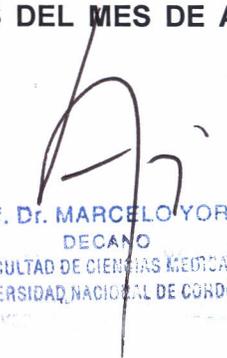
Artículo 1º: Dejar establecido que la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba, no se hace solidaria ni puede avalar las opiniones vertidas y expresa su preocupación por el negativo impacto de este Curso de extensión "EVALUACIÓN DE SALUD COLECTIVA SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS RURAL" "CAMPAMENTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MONTE MAÍZ", organizado por la Cátedra de Clínica Pediátrica.

Artículo 2º: Protocolizar y dar difusión.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgter  DANIEL PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORRIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MY.mmc.smz

89